

Resolución de fecha 6 de septiembre de 2023 de la Comisión de Valoración 6 por la que se hace pública la nueva propuesta de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en dicha orden nº 50, C2-T.E.II Oficio Calefacción/Climatización, correspondiente al proceso selectivo, mediante concurso libre de méritos (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016, en los términos establecidos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público (Res. 16-11-2022).

Con fecha 30 de agosto de 2023, D. Juan Sánchez Sánchez, aspirante propuesto con mayor puntuación en la valoración de méritos de la orden número 50, presenta su renuncia a ocupar la plaza del referido proceso selectivo y en consecuencia, siguiendo las indicaciones del punto 8. b) de las bases de la convocatoria y con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, La Comisión de Valoración 6 propone a los siguientes aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la valoración definitiva de méritos.

**La nueva relación de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos en la orden nº 50, C2-T.E.II Oficio Calefacción/Climatización, quedaría como se indica a continuación:**

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORM.Y PERFEC. PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***5417**	RABADAN ALVAREZ, JAVIER	78,90	2,10	81,00
2	***2069**	RUIZ LOPEZ, CESAR	61,70	1,90	63,60
3	***7584**	ALMARZA CAAMAÑO, ANGEL	40,10	10,00	50,10

**El nuevo aspirante, D. Ángel Almarza Caamaño,** incluido en esta relación complementaria, deberán presentar la documentación acreditativa que se refiere en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Complutense ([www.ucm.es](http://www.ucm.es)).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,  
Nuria Vendrell Guerrero

Código Seguro De Verificación	6A79-424C-4442P6F65-7879	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Vendrell Guerrero	Firmado	06/09/2023 13:52:57	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A79-424C-4442P6F65-7879">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A79-424C-4442P6F65-7879</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			